

Acta n° 432

----Siendo las Nueve horas con Treinta y Dos minutos (recién ahí se completó el “quorum” necesario para sesionar) del día Cinco de Mayo de 2003, comienza la sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba convocada para tal fecha. Preside la misma el señor Consejero Titular por los Profesores Titulares y Asociados Dr. Oscar H. **Bustos**.-----

----Están presentes los señores Consejeros: David C. **Merlo**, J.C. Daniel **Arce**, Dante J. **Paz**, E. Ezequiel **Ferrero**, Aldana M. **González Montoro**, A. Leticia **Losano**, Mauro A. **Valente**, Nesvit E. **Castellano**, Elvio A. **Pilotta** y Esther **Galina**.-----

El Cons. Bustos dá por iniciada la sesión, de inmediato inician el tratamiento del temario.

Actas sesiones anteriores

01. Nro. **431**, correspondiente a la sesión efectuada por este H. Cuerpo el 21 de Abril ppdo.
Dada a publicidad el miércoles 30 de Abril - 12:36 hs.

El Cons. Bustos consulta si hay alguna cuestión respecto a la misma; no, queda aprobada.

- INGRESA AL RECINTO EL SECRETARIO ACADÉMICO, DR. GUSTAVO A. MONTI.

Informe Sr. Decano

02. Respecto a la sesión Extraordinaria realizada por el H. Consejo Superior el viernes 25 de Abril último.
El Cons. Bustos señala que ahora lo pasarán por alto, cuando llegue el Decano hará el informe respectivo.

03. Evaluación externa de la Universidad Nacional de Córdoba por parte de la CoNEAU (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria) en todas sus áreas.

Nota. En el art. 44° de la Ley de Educación Superior n° 24.521 está prevista la evaluación interna (autoevaluación) de las instituciones universitarias, complementada por evaluaciones externas (como mínimo cada seis años). Abarcan las funciones de docencia, investigación y extensión y, en el caso de las instituciones universitarias nacionales, también la gestión institucional.

Asimismo determina que las evaluaciones externas estarán a cargo de la CoNEAU.

Ver “Sección 3 - Evaluación y acreditación”, arts. 44° al 47° de la ley citada y el Decreto PEN n° 173/96, que reglamenta lo concerniente a dicha Comisión.

El informe acerca de este asunto lo hará el Secretario Académico, manifiesta el Cons. Bustos.

El Dr. Monti desea comunicarle al Consejo Directivo que la Universidad Nacional de Córdoba está siendo evaluada externamente por la CoNEAU.

Recuerda que tiempo atrás ese organismo evaluó las carreras de doctorado de nuestra Facultad, ahora está evaluando a la Universidad en todas sus áreas; grado, post-grado, extensión, ciencia y técnica.

Es la segunda universidad de las más grandes que está siendo evaluada, la otra es la de Tucumán, ya evaluaron algunas pequeñas.

- INGRESA EL CONS. V. HUGO HAMITY.

La UNC aprovechó el informe de la autoevaluación interna que hiciera, en 1999, solamente sobre la enseñanza de grado; utilizó ese material y las conclusiones obtenidas esa vez para presentarlo ante la CoNEAU, agregando los parámetros de evaluación de las áreas de post-grado, extensión y ciencia y técnica, para lo cual a fines del año pasado se recabó información a través del Secretario Académico de cada Facultad. Se hizo una impresión de todo lo recopilado, es un libro de 300 páginas, del cual se hicieron 100 ejemplares nada más.

En Decanato hay uno, él tiene otro, contiene muchos datos estadísticos interesantes, los puntos fuertes y las debilidades de cada Facultad y de cada área de la Universidad.

Si la Universidad no es evaluada o categorizada adecuadamente pierde la posibilidad de tener acceso a convenios internacionales, el Ministerio no avalaría a universidades sin categorizar, probablemente también a convenios con otras universidades que estén evaluadas y solo quieran hacer convenios con universidades categorizadas.

- INGRESARÁN, EN ESTE ORDEN, LOS CONS. RICARDO C. ZAMAR Y C. GUSTAVO SALAS.

Responde preguntas, agrega información.

Es probable que la CoNEAU pida información adicional, porque uno de los parámetros con que se maneja respecto a la calidad de la formación universitaria es respecto a la formación de post-grado de los docentes universitarios; no admite formación de grado de calidad si los docentes que la imparten no tienen formación de post-grado, o hay un bajo número con ella. Disminuye la calificación de la enseñanza de grado.

Dialogan, hay otros aportes de información.

Agradecen su presencia, se retira el Dr. Monti.

04. Varios.
No hay ningún tema para este punto.

Se Da Cuenta

05. Resolución Decanal n° 46/03. Acepta la renuncia presentada por el Dr. D.J. Pusiol al cargo de Secretario de Ciencia y Técnica de la Facultad, a partir del 01 de Mayo '03, y le agradece los valiosos servicios prestados durante su desempeño.

06. Resolución Decanal n° 47/03. Designa –a partir del 01 de Mayo del corriente año– al Dr. P.W. Lamberti como Secretario de Ciencia y Técnica de la Facultad.

07. Resolución Decanal n° 48/03. Prorroga la licencia con goce de haberes al Dr. O. Osenda en su cargo interino de Jefe TT.PP. con dedicación exclusiva por el lapso 21 de Mayo a 20 de Junio de 2003, debido a que obtuvo una extensión de contrato en la posición posdoctoral en el Departamento de Química de la Purdue University - Indiana - USA.

Actuaciones obrantes en expte. 03-02-04269.

Debido a novedades que surgieran luego de distribuido el Orden del Día, Secretaría debió elaborar una "addenda" al mismo; con relación a este punto, consignó lo siguiente:

Se ha deslizado un error en el encuadramiento, pues Osenda pide la licencia sin percepción de haberes. Ya fue corregido; sale por art. 4° - inc. c) de la Ordenanza HCS n° 1/91 (t.o.).

08. Expte. 03-03-04959. Providencia Decanal del 22 de Abril pasado. Acuerda envío con percepción de haberes al Dr. R.J. Gleiser por el lapso 05 al 09 de Mayo corriente.

En Baton Rouge - Louisiana (EE.UU.) realizará tareas de investigación con el Prof. J.A. Pullin en el Depto. de Física y Astronomía de la Universidad de dicho estado.

Breves comentarios acerca de los puntos 05. y 06., a posteriori también del 07.

Toman razón de todos estos asuntos.

Despachos de Comisiones

Comisiones del HCD

Reglamento y Vigilancia- Asuntos Académicos

09. En la reunión del 24 de Febrero pasado y al tratar la licencia sin percepción de haberes solicitada por el Dr. D.R. Cornejo en su cargo de Jefe TT.PP. con dedicación exclusiva, este H. Cuerpo la otorgó y también decidió "consultar al Responsable de grupo respecto a la posibilidad de, eventualmente, cubrir esta vacante temporaria." [ver acta 427 - punto 34.].

En la sesión del 07 de Abril ppdo. volvió, con una propuesta del Dr. H.R. Bertorello (1. Que el cargo de Cornejo lo ocupara P.G. Bercoff; 2. Que el cargo –interino– de Ayudante de 1ra. D.E. que tiene Bercoff se divida en dos cargos de Ayudante de 1ra. S.D. para M.I. Oliva - O.V. Billoni; 3. Según manifestaba, quedarían libres tres cargos de Ayudante de 1ra. D.S. "para ser ocupados por las personas que se considere están en condiciones de hacerlo.").

Luego de analizar el asunto este H. Cuerpo decidió "Girarlo paralelamente a las Comisiones de Reglamento y Vigilancia y de Asuntos Académicos y a la Comisión Asesora de Física, para evaluación y despacho." [ver acta 430 - punto 15.].

Esta Comisión presenta el siguiente dictamen, que lleva las firmas de los Cons. O.H. Bustos - A.L. Losano y dice:

Córdoba, 28 de abril de 2003

Comisión de Reglamento y Vigilancia

Recomienda no hacer lugar a lo propuesto por el Dr. Bertorello, pues es práctica habitual ya establecida que los cargos vacantes por licencia u otros motivos deben cubrirse mediante un llamado a concurso o en su defecto, a

selección interna.

De asuntos Académicos y de la CAF no hemos recibido nada.

Repasa el asunto el Cons. Bustos, su par Hamity dice que en la Comisión de Asuntos Académicos se han ocupado de este tema en todas las sesiones en que se habló del mismo, como era necesario tenerlo más claro habló personalmente con el Dr. Bertorello, a su vez del informe que recibiera la comisión surgen varias cosas. Oliva tiene una beca de la SECyT-UNC y Billoni una del CONICET.

La información de que Oliva tiene tal beca ya la recibieron de Secretaría del Consejo, lo de Billoni no estaba consignado simplemente porque la Facultad no lleva registro claro de quiénes son sus becarios.

No hay información acerca de quiénes son las personas que tienen beca. Se puede obtener esa información, no es que esté oculta ni nada por el estilo, pero es preciso buscarla; no hay un lugar donde diga este señor tiene tal beca, por tal período, de tal institución.

Obviamente la beca de Oliva era más clara porque es de la propia Universidad, pero la de Billoni al ser de CONICET hay que controlar en los recibos de sueldos de ese organismo quiénes tienen beca, preguntarle a la persona que los guarda.

Por eso en la comisión estimaron que al menos debería haber un listado en el cual figure el nombre de la persona, categoría de la beca, organismo que la otorga, período de la misma.

Considera que es un registro muy simple, por lo cual pide que se tome nota de requerir que, por la Secretaría que corresponda, se confeccione esa lista.

Eso es importante, porque estos dos casos particulares no estarían en condiciones de ocupar cargos con semi-dedicación; sí podrían hacerlo en caso que optaran por el cargo.

Hay una resolución de la Facultad que si el cargo es con dedicación mayor a simple deben optar, es así que estas dos personas no podrían ocupar los que el Dr. Bertorello propone.

Al respecto, posteriormente señalará que tanto los Lics. Oliva y Billoni como el Responsable de Grupo (Dr. Bertorello) están enterados de ello.

Debe aclarar que hubo excepciones en el pasado, hará unos diez años, pero debido a circunstancias especiales; eran becarios a los cuales se les habían vencido todos los períodos de beca y estaban en una situación que no podían ingresar al CONICET, por lo que esa beca era equivalente a que hubieran ingresado a la carrera del CONICET.

Respecto a la propuesta de que P.G. Bercoff pase a ocupar interinamente el cargo vacante de Cornejo, el asunto es así:

Bercoff tiene un cargo interino de Ayudante de 1ra. con dedicación exclusiva, cargo financiado con parte de los fondos de la rebaja de dedicación de E.E. Bordone (Profesor Adjunto con D.E., bajó a semi-exclusiva).

Bordone no ha renunciado a su cargo por concurso, por lo tanto este otro cargo que ocupa Bercoff no puede ser llamado a concurso.

Lo interesante sería –y así les pareció a Bertorello, Bercoff y él– que Bercoff tuviera un cargo por concurso, sobre todo si va a ocupar interinamente un cargo de mayor jerarquía por licencia de su titular, para que tenga un lugar donde volver.

– INGRESÓ EL CONS. DANIEL E. FRIDLENDER.

Ella tuvo claro que debía optar por alguno de los dos cargos; el de Jefe TT.PP. de Cornejo, que si bien parece que puede extenderse por más tiempo en estos momentos es solamente hasta enero '04, o el de Ayudante de 1ra. que tiene, es hasta el 31 de marzo '04.

Esa aparente diferencia en el plazo ha hecho que no le contesten hasta ahora; de todas formas en caso que opten por el cargo de Cornejo se debe llenar mediante selección interna, anunciarlo, para que aquellas otras personas que estén en condiciones de ocuparlo puedan presentarse.

Reitera que no ha habido una definición, Bertorello - Bercoff no les comunicaron qué harán, por ello no hubo despacho de Asuntos Académicos.

Conversan, analizan el tema.

– LLEGA EL SR. DECANO, DR. GIORGIO M. CARANTI, COMIENZA A PRESIDIR LA SESIÓN; COMO DEBE SALIR DEL RECINTO A FIN DE ATENDER CIERTO ASUNTO URGENTE, PRESIDE EL CONS. HAMITY.

Prosiguen analizando el tema, el Cons. Hamity responde preguntas que le hacen sus pares Ferrero y Castellano.

Dialogan, finalmente acuerdan dejar pendiente el asunto hasta que la Comisión de Asuntos Académicos tenga respuesta del Grupo de Ciencia de Materiales, entonces producirá dictamen.

También debe pronunciarse la Comisión Asesora de Física.

10. Expte. 03-03-04910. El Dr. H.R. Alagia, Responsable del GECyT, solicitó el llamado a concurso de un cargo de Auxiliar Docente [Ayudante] de Primera con dedicación simple, código interno 119/14, que actualmente ocupa el Dr. E.A. Coleoni. Éste que el 06 de Mayo (mañana) vence su 3er. período de designación por concurso.

É por Resolución HCD 63/03, del 07 de abril ppdo., se lo designó interinamente hasta el 31 de Julio próximo.

Ingresado en la reunión del 07 de Abril ppdo., allí se decidió “girar este asunto simultáneamente a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia para su estudio, con pedidos de pronto despacho y de que su

propuesta sea un proyecto de resolución en el que conste –en los considerandos respectivos– la fundamentación del llamado a concurso de tal manera.” [ver acta 430 - punto 12.]

Vuelve ahora con despacho de ambas comisiones internas.

ç **Reglamento y Vigilancia.**

Lleva la firma de los Cons. O.H. Bustos - A.L. Losano, dice:

Córdoba, 28 de abril de 2003

Comisión de Reglamento y Vigilancia

Recomienda no hacer lugar a lo solicitado en la Nota del 24 de marzo del corriente año del Dr. Humberto Alagia porque el llamado a concurso en un cargo de Auxiliar de Primera DS en los términos de dicha nota, contradice lo establecido en el Art. 1 de la Resolución HCD 71/02. Vuelva al causante recomendando que un nuevo pedido se ajuste a esta reglamentación.

ç **Asuntos Académicos.**

Está rubricado por los Cons. V.H. Hamity - D.E. Fridlender - R.C. Zamar - M.L.R. Barberis - E.A. Pilotta - A.M. González Montoro - D.J. Paz - J.H. Calderón y dice:

Comisión de Asuntos Académicos, 28/04/03

Despacho unificado EPTE 03-03-04910 y 03-03-04911.

Ante las solicitudes de sendos llamados a concurso con los perfiles que se acompañan, de los cargos ocupados actualmente por el Dr. Enrique A. Coleoni y Lic. Daniel Brusa y considerando que corresponde conservar dichos cargos en los grupos respectivos, recomendamos proceder en forma acorde a casos similares ocurridos recientemente y llamar a concurso con dichos perfiles en cargos de JTP DS.

Atento lo expresado en el dictamen que antecede y a fin de mejor proveer, transcribimos nuevamente el tribunal sugerido y la propuesta de perfil hechos llegar en su oportunidad por el Dr. Alagia.

Titulares

S.E. Urreta

Z.E. Gangoso

C.A. Schürer

Suplentes

E.E. Ávila

D.E. Barraco

P.W. Lamberti

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

(Artículo 2º de la Ordenanza del H.C.D. N° 1/87)

CONCURSO

CARGO: Ayudante de Primera – Dedicación Simple. Código interno: 119/14.

Área: Educación en Física

El candidato deberá acreditar capacidad para la enseñanza de los cursos básicos de la Licenciatura en Física, Profesorado de Física, especialidades y cursos de posgrado del área.

El candidato deberá integrarse al Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología, acreditar experiencia en investigación sobre Resolución de Problemas en Física y sólida formación en el área. Se requiere que posea destreza en el análisis de elementos relacionados con los procesos metacognitivos y de control de la comprensión del proceso de resolución de un problema de física. Deberá estar en condiciones de incorporar este tipo de resultados en diseños curriculares.

El postulante deberá tener experiencia docente en el nivel universitario.

El designado cumplirá tareas específicas del Grupo participando en seminarios, proyectos de investigación en resolución de problemas de física.

Su plan de trabajo anual indicará en qué aspectos de esas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Éste y los subsiguientes planes de tareas anuales, así como la asignación de tareas docentes se ajustarán a lo fijado por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Se requerirá de la persona que resulte designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

El Cons. Hamity recuerda el asunto, la dificultad que se le planteó al Consejo debido a que estos cargos deben ser cubiertos a través de una reglamentación específica.

Inician el tratamiento.

– REINGRESA EL SR. DECANO; PRESIDE LA SESIÓN.

Breves apreciaciones, el Cons. Hamity señala que el despacho de Asuntos Académicos no se contrapone con el de Reglamento y Vigilancia, quien lo analiza desde el punto de vista reglamentario.

Están de acuerdo con eso, si es que lo llamarán como se pide.

En Asuntos Académicos sintieron que debían hacer algo más amplio, fuera de los límites que marca el tema en sí; concretamente, lo que proponen es que a estos cargos [puntos 10. y 11., en definitiva] se los considere de mayor jerarquía, que no se haga un llamado como Ayudante de 1ra. con dedicación simple sino que sea como Jefe TT.PP. (con igual dedicación).

Lo fundamenta en que son cargos que vienen desde hace tiempo, las personas que los ocupan han pasado

por todas las etapas (concurso, evaluaciones que correspondía por reglamento) tienen más de seis años desempeñándolos.

Los perfiles no son arbitrarios; tanto el Dr. Alagia como el Dr. Mainardi justificaron un cargo que tienen en el grupo respectivo desde hace tiempo.

Si es que se acepta esto, habrá que generar los cargos de JTP para efectivizar el llamado en cada uno; resalta que la diferencia en sueldo es mínima, en el básico es de aproximadamente seis pesos mensuales, por lo que con las demás cosas puede llegar a diez o quince pesos mensuales.

El total anual no producirá ningún desbalance, la parte económica no importa en este caso; lo que sí deben darse cuenta es que tiene una importancia académica para estas dos personas.

Además parecería como que ha llegado el momento de tener disponibles cargos de Jefe TT.PP., justamente para no ocupar cargos de Ayudante de 1ra., que están destinados, reservados, o pensados, para un pre-ingreso; por eso es que se llaman por área.

En definitiva; hay perfil, porque es una necesidad de los grupos que los presentan; segundo, no quisieran producir ninguna modificación reglamentaria, por lo tanto como se piden no se pueden concursar como Ayudantes de 1ra., sí es posible como Jefes TT.PP., además son personas con una reconocida trayectoria en la Facultad. En condiciones normales inclusive podría pensarse que alguno de ellos podría ser hasta profesor adjunto.

El Cons. Bustos trae nuevamente a colación el caso de la Dra. S.M. Ojeda, considera que es similar a estos; es doctora, está desde hace tiempo en su grupo (más de seis años, agregará luego) llegado el momento de concursar él mismo le dijo que debía hacerlo dentro del reglamento, no se le ocurrió la posibilidad de plantearlo como Jefe de TT.PP.; estima que no procedió bien al no defender a una persona de su grupo, ya se disculpó con Ojeda, lo hace ahora públicamente.

Espera que cuando se venza nuevamente el cargo este Consejo tenga igual consideración que, según interpreta, tendrán ahora con Brusa y Coleoni.

El Cons. Salas está de acuerdo, en principio al menos, con la política general planteada por su par Hamity, pero tiene ciertos reparos; lo desarrolla.

1 - B

No le terminan de cerrar estas cuestiones de asimetría como la planteada por su colega Bustos, se pregunta cómo resolverlas, sugiere –si les parece razonable un cargo de Jefe TT.PP. para estas personas– la posibilidad de volver estos pedidos a los responsables de los grupos para que al menos la presentación sea distinta y por demanda de las áreas.

- INGRESARÁN, EN ESTE ORDEN: EL CONS. FEDERICO A. STASYSZYN, EL SECRETARIO GENERAL, DR. MIGUEL A. RÉ Y LA SRA. VICEDECANA, DRA. MARTA S. URCIUOLO.

Analizan el punto; hay diversas opiniones, sugerencias, etc.

La Cons. Galina quiere plantear esto no desde el punto de vista de política sobre qué grupos de investigación van a desarrollar/apoyar sino respecto a cuál es la relación, el trabajo en general de dependencia cuando están llamando a concurso un cargo de Jefe TT.PP. dedicación simple; en general es un becario, o alguien que pertenece a la carrera del investigador, no hará solamente docencia sino también investigación, toda una tarea extra grande y está garantizado que la persona tiene otra fuente de subsistencia, otro medio de solventar sus gastos.

Llamados así, tienen que ser en base a un complemento, porque queremos personas que hagan investigación, no sólo dictar clases y no tenemos nada escrito al respecto; cree que ese es el espíritu y debe ser tenido en cuenta.

Al Sr. Decano le queda una duda formal; hay dos pedidos de concurso en cargo de Ayudante de 1ra. y hay propuesta de pasarlos a JTP, es decir que estarían dando algo que no fue solicitado; estima conveniente que haya un pedido formal del grupo, un acuerdo al menos.

El Cons. Salas manifiesta que observando los tribunales propuestos para estos concurso aprecia que en el del GEAN hay dos especialistas en el área, Castellano y Trincavelli, está bien así; en cambio en el del GECyT sólo hay una, la Dra. Gangoso; para cubrir la eventualidad de que ésta por algún motivo no pudiese participar en la tramitación del concurso estima conveniente incluir otro especialista en el área, como suplente de la Dra. Gangoso. Lo fundamenta.

Siguen deliberando, finalmente resuelven: **1.** Requerir a los Responsables de Grupo, si están de acuerdo con ello, que formalicen pedido de llamado a concurso para un cargo de Jefe de TT.PP. con dedicación simple, con los perfiles tal cual fueran presentados; **2.** Para el cargo del GECyT; en el tribunal, que traten de proponer como suplente de la Dra. Gangoso a un especialista del mismo grupo en el cual está el cargo a concursar; **3.** Para el cargo del GEAN; que agreguen los dos miembros suplentes que faltan en el tribunal. **4.** Delegan en el Decano la facultad de disponer el llamado a concurso de tales cargos. Sólo vuelve al Consejo en caso que se produjera alguna novedad.

Aunque resulte redundante u obvio hacerlo, resaltamos que lo aquí decidido comprende los puntos **10.** y **11.**

Expte. 03-03-04911. El Dr. R.T. Mainardi, Responsable del Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear,

11 solicitó se llame a concurso el cargo de Auxiliar [Ayudante] de Primera con dedicación simple, código interno 119/05, que actualmente ocupa el Dr. D.E. Brusa (3ra. designación por concurso; como vencía en este mes, también se le hizo designación interina, del 21 de Mayo al 31 de Julio próximo. Resolución HCD 64/03).

Ingresado en la reunión del 07 de Abril ppdo., allí se decidió *“gírar este asunto simultáneamente a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia para su estudio, con pedidos de pronto despacho y de que su propuesta sea un proyecto de resolución en el que conste –en los considerandos respectivos– la fundamentación del llamado a concurso de tal manera.”* [ver acta 430 - punto 13.]

Vuelve ahora con despacho de ambas comisiones internas.

ç **Reglamento y Vigilancia.**

Lleva la firma de los Cons. O.H. Bustos - A.L. Losano, dice:

Córdoba, 28 de abril de 2003

Comisión de Reglamento y Vigilancia

Recomienda que no se haga lugar a lo solicitado por el Dr. Mainardi porque el llamado a concurso en un cargo de Auxiliar de Primera DS en los términos propuestos, contradice lo establecido en el Art. 1 de la Resolución HCD 71/02. Vuelva al causante recomendando que un nuevo pedido se ajuste a esta Reglamentación.

ç **Asuntos Académicos.**

Está rubricado por los Cons. V.H. Hamity - D.E. Fridlender - R.C. Zamar - M.L.R. Barberis - E.A. Pilotta - A.M. González Montoro - D.J. Paz - J.H. Calderón y dice:

Comisión de Asuntos Académicos, 28/04/03

Despacho unificado EPTE 03-03-04910 y 03-03-04911.

Ante las solicitudes de sendos llamados a concurso con los perfiles que se acompañan, de los cargos ocupados actualmente por el Dr. Enrique A. Coleoni y Lic. Daniel Brusa y considerando que corresponde conservar dichos cargos en los grupos respectivos, recomendamos proceder en forma acorde a casos similares ocurridos recientemente y llamar a concurso con dichos perfiles en cargos de JTP DS.

Atento lo expresado en el dictamen que antecede y a fin de mejor proveer, transcribimos nuevamente el tribunal sugerido y la propuesta de perfil hechos llegar en su oportunidad por el Dr. Mainardi. Hacemos notar que en la propuesta de tribunal faltan dos suplentes.

Titulares: C.E. Budde - G.E. Castellano - J.C. Trincavelli.

Suplente: D.P. Prato

Perfil para acceder a un cargo de Auxiliar [Ayudante] de Primera Categoría,
con dedicación simple

Cargo: Auxiliar [Ayudante] de Primera Categoría, con dedicación simple (código interno 119/05).

Area: Interacción de radiación con la materia. Aplicaciones a la espectroscopia atómica y a la física del estado sólido.

El candidato debe estar en condiciones de integrarse al Grupo de Espectroscopia Atómica y Nuclear (GEAN) de esta Facultad, para realizar investigación en el área de la interacción de radiación con la materia, con aplicaciones a la física médica a la espectroscopia atómica y simulación Monte Carlo de fotones y electrones, debiendo acreditar una sólida formación en el área. Se requiere además que el candidato posea experiencia, debidamente documentada, en la interacción de la radiación con material biológico y su aplicación a la técnica de radioterapia.

El postulante deberá acreditar antecedentes en la docencia universitaria en las etapas de pregrado.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Concluido lo referente a los dos puntos anteriores, el Cons. Stasyszyn pregunta si los miembros del Consejo Directivo se han enterado del fallecimiento de la Prof. Mirta B. Mosconi, del Observatorio Astronómico, su colega Paz agrega que la Dra. Mosconi trabajaba en el (ex) IATE (Instituto de Astronomía Teórica y Experimental, si mal no recordamos) era una persona muy querida en el Observatorio y para los estudiantes de Astronomía significa una pérdida muy grande.

Cortas apreciaciones más, deciden emitir una resolución adhiriendo al duelo.

Mientras este Secretario va a hacer preparar el proyecto respectivo, siguen adelante con el temario.

12. En la sesión del 24 de Febrero último se trató un pedido de licencia sin percepción de haberes de la Lic. G.R. Vélez en su cargo de Jefe TT.PP. con dedicación simple. El mismo fue aprobado por este H. Cuerpo quien también decidió *“consultar al grupo si sería menester cubrir esta licencia por cuanto está lo de la Maestría en Física Médica.”* [ver acta 427 - punto 32.]

En la reunión del 07 de Abril ppdo. ingresó una propuesta del Dr. J.A. Riveros [1]; luego de analizarla, este H. Cuerpo decidió *“girarlo paralelamente a las Comisiones de Reglamento y Vigilancia, de Asuntos Académico y a la Comisión Asesora de Física, para evaluación y despacho.”* [ver acta 430 - punto 16.]

[.] la recordamos:

Solicitamos que se designe a Daniel Brusa interinamente en el cargo de la Lic. Graciela Velez. Él se hará cargo de las clases de consulta de los alumnos y de la preparación de exámenes correspondientes a la materia que la Lic. Velez dictó junto a la Lic. Mónica Brunetto el cuatrimestre pasado. También va a colaborar en la parte práctica de la Especialidad II, materia que se está dictando durante este cuatrimestre.

Todas estas actividades académicas se deben agregar a las que ya está cumpliendo el Lic. Brusa, como docente en las materias Física I y Laboratorio I de la Facultad de Ciencias Químicas y dirigiendo el trabajo final de licenciatura del alumno Mauro Valente

Además junto a la Lic. Brunetto colaborará en resolver distintos aspectos referentes a la creación de la maestría de Física Médica.

Reglamento y Vigilancia presenta el siguiente despacho, que lleva las firmas de los Cons. O.H. Bustos - A.L. Losano, dice:

Córdoba, 28 de abril de 2003

Comisión de Reglamento y Vigilancia

Recomienda no hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Riveros, pues es práctica habitual ya establecida que los cargos vacantes por licencia u otros motivos deben cubrirse mediante un llamado a selección interna o por concurso.

De Asuntos Académicos y de la CAF no hemos recibido nada.

Nota. Reiteramos que la licencia de G.R. Vélez es hasta el 30 de Junio próximo.

Inician la evaluación.

El Cons. Hamity recuerda el dictamen de Reglamento y Vigilancia, señala que recién decidieron el llamado a concurso para el cargo de Brusa como Jefe TT.PP., por lo tanto no corresponde que sea evaluado dos veces.

– SE RETIRA MERLO, FERRERO ES REEMPLAZADO POR EL CONS. MAXIMILIANO J. MARCONI.

A varios consejeros no les queda claro cómo es el asunto, van marcando las diferencias entre ambos casos, en cierto momento comentan que aún no se sabe con certeza si la licencia de G.R. Vélez terminará en Junio próximo, coinciden que las vacantes provisorias deben ser cubiertas a través de un llamado a selección interna, no en forma directa.

El Cons. Bustos sugiere aprobar el despacho de Reglamento y Vigilancia y que el caso quede en Asuntos Académicos.

– SALE DEL RECINTO EL SR. DECANO, PRESIDE LA SRA. VICEDECANA.

Siguen deliberando, estudian aprobar el despacho de Reglamento y Vigilancia y mantener el tema en Asuntos Académicos y la CAF, dicen que hay ciertas dudas lo cual dificulta producir despacho.

Hablan asimismo de comunicar, por nota, al Dr. Riveros que la suplencia no puede ser cubierta de la forma en que está planteado, directamente, tiene que concretarse a través de una selección interna y para que se lleve a cabo debe proponer el tribunal que realizará la evaluación, también es preciso conocer previamente con exactitud hasta cuándo es la licencia sin sueldo de la Lic. Vélez.

Finalmente acuerdan proceder así.

13. Nota de la CAM planteando la problemática suscitada como consecuencia del último concurso para cubrir cargos de Ayudante de 1ra. con dedicación simple, el OM respectivo se agotó debido a los pedidos de licencia existentes y hay fuertes necesidades docentes en la Sección Matemática. Lo relacionan con el pedido de licencia presentado por el Dr. A. Barrea, solicitan se convoque a una selección interna para prever ésta y otras posibles licencias en el próximo año y medio.

Ingresado en la reunión pasada, se decidió girarlo a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia para que analicen la cuestión de los numerosos pedidos de licencia en cargos de este nivel que se vienen dando y procuren encontrar, propongan a este Consejo posibles soluciones al problema general. A Reglamento y Vigilancia, que revise las disposiciones vigentes tratando de poner en marcha algún mecanismo que pueda flexibilizar las cosas.

A las dos comisiones, con pedido de pronto despacho. ^[ver acta 431, dentro del punto 18.]

Vuelve ahora con despacho de ambas comisiones internas.

ç **Reglamento y Vigilancia.**

Lleva la firma de los Cons. O.H. Bustos - A.L. Losano, dice:

Córdoba, 28 de abril de 2003

Comisión de Reglamento y Vigilancia

Considera que tanto la propuesta de la CAM como la de cubrir el cargo vacante siguiendo el OM de Física no contradicen reglamentaciones vigentes.

ç **Asuntos Académicos.**

Está rubricado por los Cons. V.H. Hamity - C.J.F. Rodas - M.L.R. Barberis - D.E. Fridlender - J.H. Calderón - E.A. Pilotta - D.J. Paz - A.M. González Montoro - R.C. Zamar y dice:

Comisión de Asuntos Académicos, 28/04/03

Visto la solicitud presentada por la C.A.M., aconsejamos se proceda de acuerdo a lo pedido.

Hacemos notar que de aprobarse el dictamen de Asuntos Académicos la CAM debe proponer, mínimamente, los integrantes del tribunal para la selección interna.

Comienza la evaluación.

Hay preguntas respecto a los OM (el de Matemática se agotó, en el de Física que se usa subsidiariamente queda una persona).

2 - A

Siguen deliberando, recuerdan el origen del tema.

Como el punto 15. está relacionado con éste, el Cons. Hamity propone tratarlos en conjunto.

Consultados y tras aclarar ciertas dudas que plantea la Cons. Galina (lo que estarían aprobando ahora es generar un nuevo orden de méritos para cubrir eventuales vacantes temporarias, por licencias sin goce de sueldo, que se produzcan de aquí al 28 de Febrero de 2005; nada más).

Aprueban tratar ambos puntos.

En concreto, lo decidido es:

- v Respecto al 13. Aprueban los despachos de comisión, la CAM deberá proponer al Consejo Directivo los integrantes del jurado que entenderá en esta selección interna y las fechas de apertura y cierre para inscripción a la misma.
- v Para el 15. Aprueban el despacho de comisión, cuando se abra la selección interna resuelta en el punto anterior el Lic. Tellechea deberá inscribirse en la misma. Se le comunicará lo resuelto al Dr. Vaggione.
 - REGRESÓ EL SR. DECANO, PRESIDE LA SESIÓN.

Asuntos Académicos

14. En la reunión del 07 de Abril ppdo. ingresó el informe de la Comisión Técnica Asesora (Dres. C.E. Budde - C.A. Martín - R.T. Mainardi) respecto a una nueva designación del Dr. H.R. Bertorello como Profesor Titular con dedicación exclusiva, ahora en el marco de lo prescripto por el Estatuto Universitario en su art. 69° - inc. c).

En el último párrafo de su dictamen dicha comisión decía:

Esta Comisión no puede menos que solicitar al HCD que se nombre una Comisión Especial (prevista en la ordenanza HCS 12/89, Artículo 2-b) que evalúe la trayectoria del Dr. Héctor R. Bertorello y proponga su designación como Profesor Plenario, una distinción a nuestro entender largamente merecida.

En esa oportunidad y al respecto este H. Cuerpo decidió: **"1. Aprobar el informe; 2. Por lo referente a la solicitud formulada en el último párrafo de esta presentación, girarlo a la Comisión de Asuntos Académicos para evaluación y dictamen."** [ver acta 430 - punto 11.]

Vuelven las actuaciones con el siguiente despacho, que firman los Cons. V.H. Hamity - M.L.R. Barberis - J.H. Calderón - R.C. Zamar - E.A. Pilotta - A.M. González Montoro - D.E. Fridlender - D.J. Paz y dice:

Comisión de Asuntos Académicos, 28/04/03

Recomendamos se proceda como se solicita, de acuerdo con la Ord. 12/89 del HCS - Art. 2 - b, cuando se determine oportuno.

Con relación al despacho que antecede, el Cons. Hamity dice que la Comisión de Asuntos Académicos vé positivamente lo que la comisión que evaluara al Dr. Bertorello propuso, sin embargo para concretarlo habría que formar un tribunal, el que debe integrarse con al menos una persona de fuera del ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

Señala que no hay plazos ni urgencias para ello, por lo cual estiman conveniente esperar a que venga una persona de afuera a la Facultad por algún otro motivo (que reúna las condiciones necesarias, como es obvio) y entonces se conformará el tribunal.

Para ello han tenido en cuenta la difícil situación económica por que atravesamos (subraya que a todo integrante externo de un tribunal hay que pagarle gastos de traslado y estada).

Entonces "... cuando se determine oportuno." significa exactamente eso; cuando sepamos que vendrá una persona del área donde trabaja Bertorello, que sea de otra Universidad, aprovechar su visita para armar el tribunal y hacer la evaluación. Para eso es necesario que Ciencia de Materiales comunique cuando viene alguien que pueda participar en la evaluación.

Se aprueba el dictamen, con lo puntualizado por el Cons. Hamity.

15. Expte. 03-03-04952. El Dr. D.J. Vaggione solicita la incorporación del Lic. Mauricio Tellechea al plantel docente de nuestra Facultad en un cargo de Ayudante de 1ra. con dedicación simple.

Lo fundamenta, acompaña el "currículum vitae" del Lic. Tellechea.

En la reunión pasada, cuando se discutía lo referente a la nota de la CAM relacionada con las licencias en cargos de Ayudante de 1ra. dedicación simple, el pedido de licencia de A. Barrea, etc. se mencionó este asunto y en definitiva quedaron de acuerdo que, una vez ingresado a Secretaría del HCD, fuese girado directamente a la Comisión de Asuntos Académicos. [ver acta 431, dentro del punto 18.]

Viene con el siguiente despacho, que firman los Cons. V.H. Hamity - M.L.R. Barberis - D.J. Paz - J.H. Calderón

- E.A. Pilotta - R.C. Zamar - A.M. González Montoro y dice:

Comisión de Asuntos Académicos, 28/04/03

Proponemos que esta solicitud se considere dentro de lo solicitado por la CAM en su nota del 15/04/03. Atte.

Resuelto junto con el punto 13.

Extensión

16. Expte. 03-03-04945. El Dr. E.V. Bonzi solicitó la habilitación e inscripción de un Centro de Transferencia en Física de las Radiaciones.

Ingresado en la reunión anterior, allí este H. Cuerpo –tras largo debate– decidió “girarlo a la Comisión de Extensión, para estudio y dictamen. Con pedido de pronto despacho (para la próxima sesión)”.

[ver acta 431 - punto 22.]

Vuelven ahora las actuaciones con el siguiente dictamen, que firman los Cons. N.E. Castellano - R.C. Zamar - D.C. Merlo - F.J. Herrero - E. Galina y dice:

Con la presencia de los consejeros David Merlo, Ricardo Zamar, Nesvit Castellano, Francisco Herrero y Esther Galina, la Comisión de Extensión recomienda por unanimidad:

i Aceptar la formación del Centro de Transferencia en Física de las Radiaciones solicitado por el Dr. Edgardo Bonzi.

Con motivo de la lectura de la reglamentación de los CT y de nuestro desconocimiento sobre el actual desarrollo de las actividades de estos centros, ésta Comisión solicita a la Secretaría de Extensión de esta facultad informe al HCD el estado actual de estas actividades bajo las normas establecidas por la Resolución [HCD n° 131/97.

Se les hace notar que hay dos aspectos bien diferenciados en el dictamen, conversan sobre distintos aspectos relativos a este punto en sí.

Entretanto, Secretaría controla los presentes. Están en el recinto los Sres. Decano, Vicedecana y Secretario General y los Sres. Consejeros J.C.D. **Arce**, O.H. **Bustos**, N.E. **Castellano**, D.E. **Fridlender**, E. **Galina**, V.H. **Hamity**, M.J. **Marconi**, D.J. **Paz**, E.A. **Pilotta**, C.G. **Salas**, F.A. **Staszyn**, M.A. **Valente** y R.C. **Zamar**.

Prosiguen las deliberaciones, mencionan aspectos reglamentarios.

– INGRESA LA CONS. MARÍA MARTA JACOB.

El Secretario General informa lo correspondiente a la segunda parte del dictamen. *(los dos primeros renglones, en respuesta a preguntas que le hacen las Cons. Castellano y Galina, respectivamente).*

- No están todos en regla.
- Informan irregularmente sobre las actividades realizadas.
- Hay siete CT's habilitados a la fecha.
- De los originalmente habilitados hay ocho con habilitación vencida, algunos manifestaron que no tienen intención de renovar. Periódicamente requieren a los responsables de los CT's que hagan la renovación correspondiente; algunos lo hacen, la mayoría se olvida. Dé mayores precisiones.

- Según la información que han podido recabar en los últimos tres años se han efectuado servicios por aproximadamente 20.000 \$, mucho tiene que ver con enseñanza (los detalla). De la facturación, a la Facultad le corresponden más o menos 2.000 \$ (10%) y 1.000 \$ (5%) son para el Rectorado.

Continúan deliberando; consultados, se habilita el Centro de Transferencia tal como solicitara el Dr. Bonzi, con lo expresado por el Secretario General dan por cumplido el requerimiento del último párrafo del dictamen.

– REINGRESÓ LOSANO.

Llegado este momento, por Secretaría se procede a leer el proyecto de resolución respecto al fallecimiento de la Dra. M.B. Mosconi.

Puesto en consideración y tras analizarlo se aprueba, con una pequeña modificación y un corto agregado en los considerandos.

Será la Resolución HCD n° 77/2003.

Consejo Depto. de Post-Grado

17. Expte. 03-03-04818. La Lic. Débora Analía Pedernera solicita su inscripción en la Carrera del Doctorado en Física, bajo la dirección de la Dra. L.E. Arena (de quien consta el acuerdo).

Adjunta su Curriculum Vitae.

Tema: “Recristalización en hielo”.

El Depto Egresados, de la Secretaría Académica informa que la Dra. Arena no está dirigiendo a

ningún doctorando.

El Dr. S.A. Cannas, a cargo de la Coordinación de Física en ese momento, dice:

Comisión propuesta: Dres. G. Caranti - S. Urreta - P. Silveti.

Con la firma de los Dres. A.H. Brunetti (Director) y E.L. Agüero, el Co.De.Po dice:

De acuerdo.

Aclarados ciertos detalles reglamentarios y puesto en consideración, se aprueba en todos sus aspectos.

18. Expte. 03-03-04898. El Lic. Alejandro Martín Leiva solicita su inscripción en la Carrera del Doctorado en Astronomía, bajo la dirección de los Dres. C.B. Briozzo (Director) y C. Beauge (Codirector) de quienes consta el acuerdo.

Adjunta su Curriculum Vitae.

Tema: "Dinámica regular y caótica y familias de órbitas generadoras en el problema de tres cuerpos".

El Depto Egresados, de la Secretaría Académica informa que el Dr. Briozzo no está dirigiendo a ningún doctorando.

La Dra. S.M. Fernández Martín, Coordinadora de Astronomía en ese momento, dice:

Vista la solicitud de inscripción a la carrera del Doctorado en Astronomía del Lic Alejandro Martín Leiva, se proponen los siguientes profesores para integrar la Comisión de Doctorando:

Dr. Carlos Briozzo (Director de Tesis)

Dr. Cristián Beauge

Dra. Silvia Fernández

Con la firma de los Dres. A.H. Brunetti (Director) y E.L. Agüero, el Co.De.Po. dice:

Informamos que la figura de Co Director no está contemplada en la Ordenanza [“DN” n° 1/84], por lo que el Dr. Beauge puede figurar como Colaborador.

En lo demás, no hay objeciones.

Analizan lo referente al co-Director, hay sugerencia de estudiar la posibilidad de modificar el reglamento; se prolonga el debate, recuerdan los argumentos en que se basó la no inclusión de dicha figura en la normativa, finalmente abandonan la idea.

Queda claro que la participación del Dr. Beauge será integrando la comisión asesora del doctorando; la figura de "colaborador" tampoco está contemplada en la Ordenanza "DN" n° 1/84, sus complementarias y/o modificatorias.

Aclaradas todas las cuestiones y puesto en consideración, se aprueba el pedido en todos sus aspectos.

- HABÍA INGRESADO LA CONS. ADRIANA FERREYRA, AHORA LO HACE SU PAR FRANCISCO J. HERRERO.

19. El Dr. E.A. Pilotta solicita que la materia "Métodos Computacionales en Optimización", que actualmente está dictando como Especialidad I de la Licenciatura en Matemática, sea considerada también como curso de post-grado.

Acompaña copia del programa y detalle de la bibliografía a utilizar, agrega que dicha materia tiene una carga horaria de 60 horas.

Con la firma de los Dres. A.H. Brunetti (Director) y E.L. Agüero, el Co.De.Po. dice:

De acuerdo.

Lo estudian; puesto en consideración, se aprueba como fuera solicitado.

20. El Dr. G.D. Dotti, dirigiéndose al Sr. Decano, dice:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, para solicitarle que se autorice el dictado del curso de posgrado *Teoría Cuántica de Campos II*. Dicho curso es dictado por segunda vez (fue dictado por primera vez en el 1er cuatrimestre de 2002), comenzó en término (primera semana del cuatrimestre), y cuenta con 4 alumnos (Afonso, Maglione, Gomez y Gallo). Pido disculpas por no haber hecho este pedido en tiempo y forma, suponía que el pedido de autorización de un curso de posgrado sólo debía hacerse cuando se dictaba por primera vez. Adjunto con la presente programa y bibliografía (idénticos a la presentación en 2002).

El Depto. Egresados, de la Secretaría Académica informa que el causante no tiene asignada tarea docente para este cuatrimestre.

Con la firma de los Dres. A.H. Brunetti (Director) y E.L. Agüero, el Co.De.Po. dice:

De acuerdo.

Señalan que no constan las horas de duración, el Co.De.Po. tampoco dice nada al respecto; Secretaría recuerda que este mismo curso ya fue aprobado en 2002, con 60 horas.

Puesto en consideración, se aprueba.

El Ing. C.A. Marqués solicita que la Especialidad II: "Electrónica para Laboratorios Experimentales de

21. Investigación”, que actualmente se está desarrollando, sea considerada también como curso de post-grado.

Lo fundamenta en que el Lic. M.I. Oliva la está cursando –desde principios del cuatrimestre– como tal, subraya que el curso en cuestión ya fue dictado como de post-grado en numerosas ocasiones anteriores.

El Depto. Egresados, de la Secretaría Académica, por su parte, dice al respecto:

“Me permito recordar que este curso ya fue aprobado en distintas oportunidades.”

Con la firma de su Director, Dr. A.H. Brunetti, el Co.De.Po. dice:

De acuerdo, recomendamos aprobarlo con 60 horas.

Puesto en consideración, se aprueba conforme recomienda el Co.De.Po.

22. El Lic. Gonzalo A. Álvarez, dirigiéndose al Sr. Decano, dice:

Me dirijo a Ud. con el fin de solicitar lo siguiente:

Durante el intervalo de tiempo comprendido entre 21 de octubre y el 15 de noviembre de 2002 he cursado el curso de postgrado “Física de Nanosistemas” de la Escuela Instituto Balseiro – Centro Atómico Bariloche, donde los detalles del curso se encuentra en el material adjunto.

Deseando solicitar sea este aceptado como curso de postgrado en mi Doctorado en esta Facultad estando en acuerdo mi comisión asesora.

Consta un “En Acuerdo” de los Dres. P.R. Levstein (Directora) - H.M. Pastawski - P. Serra.

Con la firma de su Director, Dr. A.H. Brunetti, el Co.De.Po. dice:

Se acepta y recomendamos 60 horas.

23. El Lic. Ernesto P. Danieli, dirigiéndose al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. con el fin de solicitar el reconocimiento de los siguientes cursos de Postgrado en cumplimiento con los requisitos de la carrera de Doctorado de ésta Facultad.

- “Técnicas Modernas de Resonancia Magnética Nuclear. Teoría y Práctica”, dictado en la Facultad de Cs. Químicas (U.N.C.) en el primer cuatrimestre del año 2001 a cargo del Profesor Carlos A. Steren.

- “Curso de Magnetismo de la Escuela I.B.-C.A.B.”, dictado en el Instituto Balseiro del 20 de Agosto al 17 de Setiembre del año 2001.

Consta un “en acuerdo” de los Dres. H.M. Pastawski (Director) - C.A. Martín - G.A. Raggio.

Con la firma de su Director, Dr. A.H. Brunetti, el Co.De.Po. dice:

De acuerdo, se reconocen a los dos cursos como de 60 horas.

24. La Lic. María Cecilia Valentinuzzi, dirigiéndose al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. con el fin de solicitarle se me reconozca como curso de postgrado correspondiente al Doctorado en Física, el curso “XI Seminario de Usos Pacíficos de la Energía Nuclear” dictado en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba. A dicho curso asistí todos los sábados del 3 de agosto al 26 de octubre de 2002, totalizando 60 horas de cátedra y rendí un examen aprobando el curso.

A la presente se adjunta la documentación que así lo certifica (programa y certificado de aprobación).

Consta un “De acuerdo” de su Comisión Asesora, Dres. H.J. Sánchez (Director) - G.E. Castellano - C.E. Budde.

Con la firma de su Director, Dr. A.H. Brunetti, el Co.De.Po. dice:

De acuerdo, se reconocen 60 horas.

Analizan los puntos **22.** - **23.** - **24.** en conjunto.

Se muestran disconformes con la parquedad de los dictámenes del Co.De.Po., en ellos no se mencionan las pautas o criterios utilizados para evaluar estos pedidos.

Consideran distintas posibilidades, revisan la documentación adjunta en cada caso.

2 - B

Siguen estudiando el asunto, sesionan "en comisión" de 11:53 a 12:00 hs.

Vueltos a reunión de tablas reanudan las deliberaciones, hay varias propuestas; finalmente lo decidido es: **1.** aprobar los tres puntos bajo análisis y **2.** acuerdan que el Decano converse con el Dr. Brunetti, le transmita que el Consejo Directivo requiere que los dictámenes del Co.De.Po. sean más explícitos, que en pocas líneas citen la documentación o los elementos de juicio tenidos en cuenta para fundamentar sus recomendaciones, a fin de poder evaluar adecuadamente los asuntos traídos a su consideración.

Secretaría Académica

25. Con ajuste a la información recibida, presenta el siguiente proyecto de resolución modificatoria de la distribución docente para el presente cuatrimestre.

VISTO

Las Resoluciones HCD N° 218/02, 24/03, 41/03 y 49/03, que establecen la Distribución Docente para el Primer Cuatrimestre del año 2003; y

CONSIDERANDO

Que se han introducido modificaciones y agregados en las mismas;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Modificar las Resoluciones HCD N° 218/02, 24/03, 41/03 y 49/03 en lo atinente a la Distribución Docente para el primer cuatrimestre del año 2003, de la siguiente manera:

Afectar a los siguientes docentes en las materias que se indica:

- Banchio, A.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Introducción a la Física.
- Costa, J.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Ingeniería del Software II.
- Dotti, G.: Docente Encargado en Esp. II "Teoría Cuántica de Campos II".
- Druetta, M.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Algebra I/Matemática Discreta I.
- Dubois, D.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Algoritmos y Estructura de Datos II.
- Fantini, F.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Algebra I/Matemática Discreta I como Docente Autorizado, en los términos establecidos en el Art. 76 del Estatuto Universitario, durante el primer cuatrimestre del corriente año.

Desafectar a los siguientes docentes en las materias que se indican:

- Banchio, A.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Introducción a los Algoritmos.
- Barrea, A.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Algebra I/Matemática Discreta I.
- Bonetto, F.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Física I y Laboratorio I (Fac. Cs. Qs.).
- Druetta, M.: Docente Encargado en Algebra I/Matemática Discreta I.
- Foa Torres, L.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Introducción a los Algoritmos.
- Janca, A.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Algebra I/Matemática Discreta I.
- Majtey, A.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Introducción a los Algoritmos.
- Tirao, G.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Física I y Laboratorio I (Fac. Cs. Qs.).

Aprobar el dictado de la siguiente materia:

Esp. II "Teoría Cuántica de Campos II", a cargo del Dr. Gustavo Dotti.

D) Dejar aclarado que el "Curso Básico de Microcontroladores" es Curso de Posgrado, con un puntaje de .. puntos. (ojo falta CODEPO)

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A DIAS DEL MES DE DE DOS MIL TRES.

En la "addenda" y respecto a este punto consignábamos lo siguiente:

Hemos recibido "memorandum" del Depto. Egresados, de la Secretaría Académica. Dice:

Por indicación del Sr. Secretario Académico, informo que el Postítulo Docente en Física no se dictará en el presente cuatrimestre. Por ello es que habría que desafectar al Dr. V.H. Hamity de "Física Clásica" y al Dr. Enrique Coleoni de "Tópicos en Enseñanza de la Física".

El Cons. Hamity señala que pareciera como si se quedaran sin tarea docente, allí debería figurar también que tanto Coleoni como él tienen asignada tarea docente en otras materias ["Didáctica Especial y Taller de Física" - "Física General IV", Hamity — "Introducción a la Física", Coleoni].

Conversan respecto al por qué no se dictará el Postítulo en Física.

La Cons. Losano señala, respecto a las desafectaciones de A. Banchio, L. Foa Torres y A. Majtey en Introducción a los Algoritmos, que realmente la única baja es la de Banchio; uno de los otros trabajo una semana y el restante nada.

Agrega otros datos, comenta las averiguaciones que hicieron al respecto.

Estudian el proyecto; se aprueba, eliminando el ítem "D"; cuando el Co.De.Po. se expida, tratarán ese curso.

También aprueban la incorporación al texto de la misma de los cursos aprobados en puntos 19., 20. y 21.

26. Basado en las propuestas que le hicieron llegar los Coordinadores de las Secciones Matemática - Física - Astronomía y de la Comisión Asesora de Computación, presenta el siguiente proyecto de resolución.

RESOLUCIÓN HCD N° ../03

VISTO:

El artículo 58 del Estatuto Universitario, que dispone la asignación de tareas docentes a la totalidad de los integrantes de la planta; y

CONSIDERANDO:

Las propuestas presentadas por los señores Coordinadores de las Secciones de Astronomía, Física y Matemática y de la Comisión de Licenciatura en Ciencias de la Computación sobre asignación de tareas docentes a los Ayudantes Alumno para el corriente cuatrimestre;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º : Distribuir a los siguientes Ayudantes Alumno, en las materias del primer cuatrimestre como se indica a continuación:

ÁREA ASTRONOMÍA

- Astronomía General I: Sebastián Coca.
- Astrofísica General: Laura V. Sales.
- Complementos de Física Moderna: Marcelo Lares Harbin Latorre.

ÁREA COMPUTACIÓN

- Introducción a los Algoritmos: Humberto J. Abdelnur, Tomás F. Cohen Arazi, Jorge Rafael, Renato Cherini, Natalia B. Bidart, Alejandro Mansor.
- Algoritmos y Estructuras de Datos II: Franco M. Luque, Diego M. Bustos, Daniel F. Moisset De Espanés, Felipe E.M. Madero, Gustavo F. Petri.
- Matemática Discreta II: Ricardo F. Ramírez
- Paradigmas de Programación: César D. Kunz, Agustín A. Bartó.
- Redes y Sistemas Distribuidos: Edgardo E. Hames, Julio A. Bianco, Javier A. Proyector, Carolina G. Piva
- Lenguajes Formales y Computabilidad: Valeria K. Becker.
- Análisis Numérico: Fernando Pastawski, Ileana A. Belmonte, Bárbara S. Caamaño.

ÁREA FÍSICA

- Análisis Matemático I (Lic. en Cs. de la Comp.): Santiago A. Pighín, Mauro A. Valente, Mariela Carpinella y Hernán V. Calvo.
- Análisis Numérico: Marcos E. Gaudiano.
- Física General II: Marianela Carubelli y Horacio A. Mors.
- Física Moderna II: Alejandro Ferrón y Elena Rufeil Fiore.
- Electromagnetismo I: Santiago M. Gómez y Rodrigo E. Bürguesser.
- Cátedra de Física Biomédica (Fac. Cs. Médicas): Egle S. Aon.

ÁREA MATEMÁTICA

- Álgebra I: Juan P. Agnelli, Silvana Gandi, Aldana M. González Montoro y Valeria S. Rulloni
- Análisis Matemático I: Andrés E. Aceña y Cintia P. Lalicata.
- Análisis Matemático I (Lic. en Cs. de la Comp.): David A. Giuliadori, Vanesa B. Meinardi, Ana V. O' Mill y Da Paz.
- Análisis Numérico I: Pablo G. Celayes y Damián R. Fernández Ferreyra.

ÁREA PROFESORADOS

- Álgebra I/Matemática Discreta I: María N. Gigena Basuldo
- Análisis Matemático I (Lic. en Mat., Astr. y Fís. y Prof.): Alejandro J. Cuneo.

ARTICULO 2º : Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A DIAS DEL MES DE DE DOS MIL TRES.

Puesto en consideración, se aprueba.

Asuntos Entrados

27.

Expte. 03-03-04960. El Lic. M.I. Oliva, dirigiéndose al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de

presentarle mi renuncia al cargo interino de ayudante de 1^{ra} dedicación simple (cod 119) en el que me venía desempeñando y cuya designación vence el 31 de julio de 2003.

El motivo de esta renuncia es por haber obtenido un cargo de igual dedicación en el concurso llamado por Resolución HCD N° 195/02 y 202/02 para proveer un cargo **[doce cargos]** de **Ayudante de Primera** con dedicación **Simple** en el Área **Física** (Cod. 34).

Ante la imposibilidad de unir ambos cargos en un cargo de dedicación semiexclusiva debido a la anacrónica, desactualizada resolución que limita el desempeño de los becarios en la facultad, refiriéndome expresamente a la resolución H.C.D. N° 91/88, debo optar por uno de ellos y he decidido permanecer en el cargo obtenido por concurso.

Nota. El Reglamento de Becas de Doctorado y Maestría de la SECyT-UNC, en el TÍTULO IV DE LA DEDICACIÓN HORARIA E INCOMPATIBILIDADES establece:

"Artículo 4°. Estas Becas son de dedicación exclusiva (45 horas semanales) compatibles sólo con un cargo docente universitario de dedicación simple que no demande más de 10 horas semanales. Dicho cargo solamente puede ser ejercido con la autorización del Director del Becario."

"4.1. Cuando el Becario posea un cargo docente de semi dedicación en esta universidad, sólo por vía de excepción debidamente justificada, podrá acceder a la beca. Este cargo docente de semi dedicación podrá ser ejercido con la autorización del Director del Becario, quien deberá garantizar el logro de los objetivos en los tiempos establecidos para la beca."

Iniciada la evaluación, de inmediato el Cons. Bustos propone aceptar la renuncia y rechazar los términos, habida cuenta que dicho reglamento tiene una razón de ser, no existe por que sí.

Algunos comentarios más; consultados, se aprueba la moción por unanimidad.

28. Expte. 03-03-04967. La Dra. N.P. Kisbye, en nota que dirige al Sr. Decano dice:

Solicito a Ud. y por su intermedio al HCD se acepte mi renuncia como integrante de la CAP, Comisión Asesora del Profesorado. Motiva esta decisión el haber sido elegida recientemente Coordinadora de la Sección Matemática, integrar la CAP y además pertenecer al Consejo de Posgrado de esta Facultad. La suma de estas tareas insume gran parte de mi tiempo por lo que he decidido alejarme como integrante de la CAP.

Como la propuesta de nombres para integrar la Comisión de Profesorados fue realizada por la CAM, le remitimos copia de la presente nota.

No hemos recibido respuesta.

Con relación a este asunto, en la "addenda" consignamos lo siguiente:

Respecto a la renuncia de la Dra. N.P. Kisbye como integrante de la Comisión Asesora de Profesorados hemos recibido propuesta de la CAM.

Lleva la firma de la Coordinadora de Sección y dice:

*La CAM sugiere al HCD proponer **[designar]** a la Lic. Marta Parnisari como miembro de la CAP, en reemplazo de la Dra. Patricia Kisbye.*

Nota. Relacionado asimismo con la CAP queremos hacer notar lo siguiente. Conforme determina la reglamentación (Res. HCD n° 60/93 - art. 3° "in fine") "El Coordinador será un miembro de esa Comisión designado por el HCD a propuesta de la misma."

En el art. 2° de la designación de los actuales integrantes (Res. HCD n° 53/03, sancionada el 24 de Marzo pasado) se determinaba que debían proponerlo; hasta el momento, no lo han hecho.

Breves apreciaciones.

Puesto en consideración aceptan la renuncia de la Dra. Kisbye y designan a la Lic. Parnisari en su reemplazo.

En cuanto a lo señalado en la "Nota." no hubo comentarios ni decisión.

29. Expte. 03-03-04972. La Dra. E.L. Agüero, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de presentarle mi renuncia, por razones personales, como Integrante (Titular) del Consejo del Departamento de Posgrado por el Área Astronomía.

Con relación a este asunto y atento que los integrantes del Co.De.Po. fueron propuestos por las comisiones asesoras de sección, consultamos a la CAA.

Secretaría informa que si bien no ha recibido comunicación escrita el Cons. Merlo esta mañana le comentó que la CAA propondrá al Dr. C. Beauge para reemplazarla.

Acuerdan que será tratado cuando llegue la nota formal.

– REINGRESA VALENTE (QUE HABÍA SALIDO RATO ANTES) REEMPLAZANDO A PAZ.

30. Expte. 03-03-04976. El Dr. R.A. Comes en nota que dirige a la Dra. O.B. Nasello (Responsable Suplente del Grupo de Física de la Atmósfera) dice así:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de solicitar por su intermedio a las Autoridades que corresponda que se me designe interinamente en el cargo de Profesor Adjunto con que actualmente revisto en esta Facultad con dedicación exclusiva hasta que se complete la sustanciación del concurso que debe realizarse para regularizar la renovación de mi designación.

Fundamento este pedido en el hecho de que conforme a las disposiciones vigentes en materia de concursos no será posible completar este procedimiento antes del vencimiento de mi nombramiento en el cargo mencionado.

Consta un "De acuerdo" de la Dra. Nasello.

Nota. Su actual designación por concurso vencerá el 16 de Mayo corriente. Sugerimos, salvo mejor opinión, designarlo interinamente hasta el 31 de Octubre próximo, como mínimo, habida cuenta el tiempo que lleva diligenciar el concurso respectivo.

Conversan respecto a la reiteración de pedidos similares a éste, originados en la demora con que se presenta la documentación para iniciar el trámite del nuevo concurso, las dificultades administrativas que produce, que el lapso para diligenciarlos es bastante extenso.

Retoman el punto en sí; resuelven aprobar la designación interina por el lapso sugerido y recomendar a la Dra. Nasello que presenten la propuesta de tribunal y perfil a la brevedad posible a fin de poner en marcha el proceso.

- SI RETIRA CASTELLANO, POSTERIORMENTE LO HARÁ GALINA Y LUEGO INGRESA EL CONS. CLEMAR A. SCHÜRRER EN SU REEMPLAZO.

31. Expte. 03-03-04971. El Dr. J.R. Lauret, en nota que dirige al Sr. Decano, dice:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda con el fin de solicitar licencia sin goce de haberes por el término de un año a partir de Agosto del 2003 en mi cargo de Ayudante de Primera (Ded. Exc.)

Motiva mi solicitud el hecho de haberme sido otorgada una Beca de la Fundación Humboldt, para realizar trabajos de investigación en la Universidad de Dusseldorf, Alemania, bajo la supervisión del Prof. Fritz Grunewald.

Adjunta nota de aprobación del Comité de Selección de esa fundación.

El Depto. Personal y Sueldos del Área Económico-Financiera informa:

| Desde | Hasta | Días | Causa |
|----------|----------|------|-------------------------------------|
| 20/10/99 | 20/11/99 | 32 | Art. 3° 1/91 |
| 31/07/00 | 04/08/00 | 5 | " " |
| 16/09/00 | 24/09/00 | 9 | " " |
| 13/08/01 | 30/09/02 | 414 | Art. 1° 1/91 |
| 01/10/02 | 12/08/03 | 316 | " " |
| 13/08/03 | 12/08/04 | 366 | Art. 4° b) 1/91 Licencia Solicitada |

Informe: El agente esta en condiciones reglamentarias

CARGO: AYUD. DE 1RA. DED. EXCL. CON VENCIMIENTO EL 30/09/04

Antecedentes obrantes en el expediente 03-01-03490.

Corto análisis; conceden la licencia sin percepción de haberes por el lapso 13 de Agosto próximo a 12 de Agosto '04.

32. Expte. 03-03-04978. El Dr. E. Anoardo, en nota que dirige al Sr. Decano, dice:

Me dirijo por su intermedio a quién corresponda a los fines de solicitarle autorización con goce de haberes para ausentarme del 12 de Mayo al 13 de Julio por motivos laborales relacionados a mis actividades en la Facultad. En el período solicitado se llevarán a cabo las siguientes misiones:

1. Visita a la empresa italiana Stelar srl dentro del marco del proyecto 11F de las colaboraciones bilaterales entre nuestra Secretaría de Ciencia, Técnica e Innovación Productiva (Secyt) y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia (MAE). Se adjunta material probatorio y detalle del objetivo de la visita.
2. Presentación de una exposición oral invitada y tres pósters en el "III Meeting on Fieldcycling NMR Relaxometry". Se adjuntan resúmenes y programa de la conferencia.
3. Visita al grupo de RMN de la Universidad de Ulm con el objeto de concretar el envío de instrumental donado y tareas relacionadas con las colaboraciones en progreso.

La estadía en Italia está planeada del 13 de Mayo al 13 de Junio mientras que la estadía en Alemania está prevista del 16 de Junio al 12 de Julio. La conferencia mencionada se desarrollará del 23 al 25 de mayo

El pasaje es provisto por la Secyt, los viáticos en Italia por el MAE (Eur 1200), los gastos durante la conferencia por los organizadores y los viáticos en Alemania por la fundación Alexander von Humboldt (Eur 2300). Además, la Secyt provee \$8500 para los gastos de transporte y nacionalización del equipamiento donado por la Universidad de Ulm.

Deseo destacar que la demora en realizar esta solicitud se basa en la dificultad de coordinar esta misión múltiple con financiamiento de diferentes entidades. Recién ayer tuve novedad informal del financiamiento en Alemania y hoy de la aprobación de mi viaje por parte del MAE (también informal). La Secyt me informó por teléfono hace unos días de la aprobación de mi viaje y del subsidio para los gastos mencionados de flete e importación (sin embargo, no poseo ninguna notificación oficial a la fecha).

Cabe mencionar que mi ausencia en el período indicado no afectará el curso de las actividades docentes en las que estoy involucrado. Mi carga horaria cuatrimestral se cumple este Viernes, ya que estuve desarrollando doble tarea docente participando en dos comisiones de laboratorio de la materia Física General II. La Dra. Cecilia González toma mi lugar a mi partida, manifestando el correspondiente acuerdo al pie de la presente.

Adjunta copias de: nota del Ministerio de Educación, Convenio de Colaboración Bilateral Italia-Argentina, "e-mail" de Italia, abstract de los artículos y fax de la Universidad de ULM (Alemania).

En el formulario respectivo constan la conformidad de la Dra. C.E. González, quien lo reemplazará en las

tareas docentes, y el V°B° del Secretario Académico.

El Depto. Personal y Sueldos del Área Económico-Financiera informa:

| Desde | Hasta | Días | Causa |
|----------|----------|------|-------------------------|
| 15/04/97 | 14/07/97 | 91 | Art. 1° 1/91 |
| 01/12/97 | 05/12/97 | 5 | Comisión |
| 15/03/98 | 23/03/98 | 9 | " |
| 31/07/98 | 07/08/98 | 8 | Art. 3° 1/91 |
| 21/10/98 | 29/10/98 | 9 | Comisión |
| 19/11/98 | 24/11/98 | 6 | Art. 3° 1/91 |
| 22/02/99 | 21/02/00 | 365 | Art. 1° 1/91 |
| 22/02/00 | 22/04/00 | 61 | " " |
| 23/04/00 | 21/02/01 | 305 | " " |
| 22/02/01 | 31/03/01 | 38 | Art. 4° 1/91 |
| 01/04/01 | 30/06/01 | 91 | " " |
| 16/05/02 | 16/07/02 | 62 | Art. 3° 1/91 |
| 15/09/02 | 16/10/02 | 32 | " " |
| 12/05/03 | 12/07/03 | 62 | " " Licencia solicitada |

Informe: El agente está en condiciones de acceder a la lic. solicitada por Art. 3° de la Ord. 1/91 (HASTA 4 MESES EN EL TÉRMINO DE DOS AÑOS)

CARGO ADJUNTO (D.E.) CON VENCIMIENTO EL 31/03/2007

Inician el estudio, el Cons. Stasyszyn dice que los estudiantes estuvieron revisando las anteriores licencias que ha tenido el Dr. Anoardo, no les queda claro si está en condiciones para tener ésta por todo el período que solicita por cuanto no saben bien de qué manera se cuentan y suman las licencias.

El Cons. Hamity hace notar que el pedido incluye un período para ir a buscar equipamiento de laboratorio, sugiere utilizar –al menos para ese lapso– la figura de envío en comisión.

Continúan las deliberaciones, el Cons. Zamar agrega que se trata de un equipo que le han donado a Anoardo, hizo los trámites para conseguir fondos con los cuales financiar su traslado desde Alemania hasta acá, será instalado en uno de nuestros laboratorios, pero esa donación tiene plazo de un año, vencido el mismo queda sin efecto.

Finalmente acuerdan concederle dicho permiso; en principio, como está en el informe de Personal y Sueldos, pero si fuese necesario se le otorga envío en comisión por el lapso 16 de Junio a 12 de Julio/2003. A tales efectos, Secretaría hará revisar lo consignado en dicho informe.

– INGRESA EL CONS. JORGE A. VARGAS.

33. El Lic. Diego L. Ferreiro, dirigiéndose al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quién corresponda con el fin de solicitar la prórroga en la regularidad del Curso de Post-grado “Nebulosas Gaseosas, Galaxias Starburst y Núcleos Activos” de la carrera de Licenciatura en Astronomía. Dicho curso fue dictado por el Dra. Estela I. Agüero durante el segundo semestre del año 2001 y el pedido de prórroga sería hasta los turnos de Diciembre del año 2003.

Consta un “Visto conforme” de la Dra. Agüero.

El Depto. Egresados, de la Secretaría Académica dice que confirma que el Lic. Ferreiro se inscribió en dicho curso en el segundo cuatrimestre de 2000 y que el mismo fue dictado por la Dra. Agüero.

Respecto al asunto, en la “addenda” incluimos lo siguiente:

Confirmamos que la información de Secretaría Académica es la correcta; Ferreiro lo tomó en el segundo cuatrimestre de 2000.

Por lo tanto y teniendo en cuenta que la regularidad de los cursos de post-grado tiene un año de validez pero excepcionalmente este H. Cuerpo puede extenderla, de accederse a lo solicitado debe ser con anterioridad a Diciembre de 2001.

Comienzan a estudiar el tema, Secretaría señala que la información fue proporcionada en base a lo registrado en la ficha que tiene Secretaría Académica del alumno; es posible que Ferreiro se haya equivocado/confundido al escribir su nota.

Barajan distintas posibilidades, el Cons. Hamity señala que si bien la reglamentación establece que este H. Cuerpo puede conceder excepciones, no le parece bien conceder ésta simplemente porque la pide; debería haber una fundamentación.

Siguen conversando (por momentos en desorden) analizan la normativa –Resolución HCD n° 51/86 y su modificatoria, HCD n° 146/00– es leída la nota del causante, verifican que no dá razones que avalen su pedido.

3 - A

Continúan por cierto lapso, acuerdan remitir el tema a la Comisión de Asuntos Académicos para evaluación y dictamen.

34. Expte. 03-03-04980. La Dra. E. Galina comunica que de la Maestría en Neuropsicología de la Facultad de Psicología de esta Universidad la invitaron a dictar el Curso de Matemática I para dicha maestría.

Agrega que esa materia tiene una duración de dieciséis horas, distribuidas así:

Sábados 03 y 17 de Mayo: de 13:00 a 17:00 hs.

Viernes 16 y 30 de Mayo: de 17:00 a 21:00 hs.

Señala que dicha actividad no afectará el desempeño de sus tareas habituales en la FaMAF, finaliza diciendo:

Considerando la importancia que reviste para FAMAFA fortalecer la interrelación entre las distintas unidades académicas de nuestra Universidad aportando con nuestro conocimiento, le solicito se me autorice a dictar este curso. Así también quiero disculparme por hacer esta solicitud tan cercana a la fecha de iniciación del curso, pero mal entendí la fecha del comienzo.

Adjunta cronograma de clases de la maestría en cuestión.

Inician el estudio, se confirma que anteriormente ya fue autorizada para dictarlo (en 2002).

Breves acotaciones más, la autorizan en los términos de la Ordenanza HCS 5/2000.

Estudian los puntos 35. a 39. en forma conjunta.

Se refieren a cuestiones reglamentarias, comentan que un número apreciable de docentes de la Facultad participan en estas actividades, a juicio del Cons. Hamity la cuestión sería mucho más transparente si hiciéramos un convenio con el IUA.

Desarrolla el punto, a su vez el Sr. Decano recuerda que hay un proyecto a nivel Universidad de generar un servicio educativo a estos efectos, debido a la generalización que se nota.

Analizan la posibilidad de iniciar acciones para ver la factibilidad de concretar ese posible convenio; el Sr. Decano disiente con ello, estima que la magnitud que ha cobrado esto requiere algo más que un mero convenio, otro "modus operandi", sería más adecuado crear el servicio educativo de la Facultad.

Lo consideran razonable, entre otras ventajas potenciales que visualizan estiman que posibilitaría, sin afectar los emolumentos que perciba el docente por su actividad, que nuestra Casa reciba un cierto ingreso de fondos en concepto de diezmo.

Se desordena el debate respecto a cómo proceder; finalmente acuerdan que por Secretaría de Extensión o Académica (la que corresponda, que sea más adecuado) se inicien los primeros contactos con el Instituto Universitario Aeronáutico a fin de establecer de qué manera se le puede dar organicidad al asunto.

En cuanto a los pedidos de puntos 35. a 39., son autorizados en los términos de la Ordenanza HCS n° 5/2000; en el caso del 37. con la abstención del Cons. Pilotta.

35. Expte. 03-03-04958. El Dr. O.E. Ortiz, mediante nota que dirige al Sr. Decano, dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al HCD a fin de solicitar autorización para dictar los cursos de *Análisis Matemático III*, durante el primer cuatrimestre, y *Análisis Matemático II*, durante el segundo cuatrimestre, pertenecientes a las carreras de Ingeniería Mecánica Aeronáutica e Ingeniería Electrónica, en el Instituto Universitario Aeronáutico, durante el corriente año. Me demandará un total de cinco horas semanales y los horarios se adecuan a los que desempeño en esta facultad, de modo que no se vea afectada mi tarea en la FaMAF.

Conforme lo estipulado por la Ordenanza HCS 5/2000, presentaré una constancia de mi trabajo en Famaf ante el Instituto Universitario Aeronáutico.

36. Expte. 03-03-04968. La Dra. M.S. Iriondo, mediante nota que dirige al Sr. Decano, dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al HCD a fin de solicitar autorización para dictar los cursos de *Análisis Matemático I*, durante el primer cuatrimestre, y *Análisis Matemático IV*, durante el segundo cuatrimestre, pertenecientes a las carreras de Ingeniería Mecánica Aeronáutica e Ingeniería Electrónica, en el Instituto Universitario Aeronáutico, durante el corriente año. Me demandará un total de cinco horas semanales y los horarios se adecuan a los que desempeño en esta facultad, de modo que no se vea afectada mi tarea en la FaMAF.

Conforme lo estipulado por la Ordenanza HCS 5/2000, presentaré una constancia de mi trabajo en Famaf ante el Instituto Universitario Aeronáutico.

37. Expte. 03-03-04969. El Dr. E.A. Pilotta, mediante nota que dirige al Sr. Decano, dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, para solicitar autorización para dictar las clases teóricas de las materias "Análisis Matemático I" y "Análisis Matemático II" correspondientes al primer y segundo cuatrimestre del corriente año en el Instituto Universitario Aeronáutico. Estas materias corresponden a la carrera Ingeniería Mecánica Aeronáutica del citado instituto.

Esta actividad me demandará cuatro horas semanales (martes de 11:30 a 13:30 y viernes de 9:30 a 11:30) y los horarios de clase se adecuan a los correspondientes en esta Facultad, no afectando en modo alguno el normal desempeño de mis tareas docentes en la Fa.M.A.F.

38. Expte. 03-03-04975. La Dra. S.R. Paczka, mediante nota que dirige al Sr. Decano, dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio ante quien corresponda para solicitarle autorización para dictar el curso Análisis II en el Instituto Universitario Aeronáutico (IUA), durante el corriente año. Este curso corresponde a la carrera Ingeniería en Telecomunicaciones, que se dicta en el citado instituto. Me demandará

cinco horas semanales y adecuaré mis horarios de modo que mis tareas en esta Facultad no se vean afectadas.

Le informo que he presentado, en el IUA, una certificación de mi trabajo en esta Facultad, a los fines de dar cumplimiento al Art. 4 de la Ordenanza HCS 5/2000.

39. Expte. 03-03-04977. El Dr. G.O. Depaola, mediante nota que dirige al Sr. Decano, dice:

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar autorización para dictar los Laboratorios de Física correspondientes a las materias de Físicas del Instituto Universitario Aeronáutico, durante el corriente año. Este curso corresponde a la carrera Ingeniería Mecánica Aeronáutica y Ingeniería Electrónica que se dicta en dicho institución.

Me demandará un total de cinco horas semanales y los horarios (diversos turnos en diferentes días y varios docentes) se adecuan a los que desempeño en esta facultad, de modo que no se vea afectada mi tarea.

Conforme lo estipulado por la Ordenanza HCS 5/2000, presentaré una constancia de mi trabajo en Famaf ante el Instituto Universitario Aeronáutico.

Terminado lo relativo a los cinco puntos anteriores, el Sr. Decano anuncia que hay varios asuntos más. Los presenta Secretaría.

39. (bis) Este lunes (05 de Mayo) vence la designación por concurso del Lic. O.E. Trettel en su cargo de Jefe TT.PP. con dedicación exclusiva (2do. período) y la Comisión Evaluadora de Auxiliares de la Docencia por concurso aún no presentó su dictamen.

Para evitar que tenga inconvenientes con sus haberes, sugerimos hacerle una designación interina por el lapso 06 de Mayo corriente al 30 de Junio próximo, con la cláusula habitual "... o antes, en caso que el cargo fuese cubierto por concurso."

Señala que el Lic. Trettel presentó la documentación antes aún que fuera designada la comisión evaluadora, una vez conocidos sus integrantes se les giró esa documentación; no conoce qué tipo de inconvenientes habrá habido para la demora en pronunciarse.

Hablan de cuestiones reglamentarias, traen a colación otros aspectos; finalmente resuelven designarlo interinamente por el lapso 06 de Mayo actual a 31 de Julio próximo.

- SE RETIRA BUSTOS.

39. (ter) Expte. 03-98-01194. Decanato presenta proyecto de convenio con Futurekids Argentina S.A. Hacemos notar que ya hubo un convenio con dicha empresa, que fue aprobado mediante Resolución HCD n° 212/98.

A continuación transcribimos el proyecto de marras.

C O N V E N I O

ENTRE la empresa **FUTURE KIDS** de Argentina representada por el Ing. Juan Fernando GRIGERA, con domicilio en calle San Jerónimo 167, Piso 4°, of. "F", Córdoba, por una parte, en adelante "LA EMPRESA", y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (Fa.M.A.F.)**, representada en este acto por el Sr. Decano de la FaMAF, Dr. Giorgio M. CARANTI, con domicilio legal en Avda. Haya de la Torre s/n°, Pabellón Argentina, 2° Piso, Ciudad Universitaria, Córdoba, por otra parte, y en adelante "LA UNIVERSIDAD", **CONVIENEN** en celebrar el presente convenio marco, sujeta a las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan.

PRIMERA: Las partes acuerdan implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta entre la empresa Future Kids y la Fa.M.A.F., proyectos de capacitación en el área informática y tecnología.-----

SEGUNDA: Los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos que se implementen, serán fijados mediante acuerdos específicos entre la EMPRESA y la UNIVERSIDAD, quien delega en la Fa.MAF la firma de los mismos.-----

TERCERA: Este Convenio estará vigente desde la fecha en que esté firmado por ambas partes y tendrá una validez mínima de 12 (doce) meses renovables automáticamente. El mismo podrá ser rescindido por cualquiera de las partes mediante una comunicación escrita enviada con 30 (treinta) días de anticipación. Este modo de conclusión contractual no importará indemnización para ninguna de las partes.-----

CUARTA: Las partes constituyen sus respectivos domicilios legales, para todos los efectos del presente convenio, en los indicados ut supra y se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Córdoba, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

El Secretario General va historiando el asunto, responde consultas, amplía información.

Secretaría remarca que el tema está ingresando, no tiene dictamen de ninguna comisión interna de este H. Cuerpo ni de Asuntos Jurídicos.

Analizan el tema desde distintos ángulos, el Secretario General procura ir despejando las dudas o interrogantes que plantean.

Finalmente acuerdan remitirlo en primer término a la Comisión de Extensión, para estudio y dictamen; como no hay demasiado apuro y a fin de que puedan analizarlo con cierta tranquilidad, con pedido de despacho para la primera sesión de Junio próximo.

El Cons. Vargas dice que tiene allí una nota que firman profesores titulares de Matemática, está referida a un cargo de Profesor Titular que dejara libre el Dr. A. Kaplan.

Agrega otros detalles.

No hay objeciones en que sea ingresada, procede a leerla.

39 (quattor). Expte. 03-03-04984. Nota que lleva la firma de los Dres. J.A. Vargas - J.A. Tirao - R.J. Miatello - M.J. Druetta - I.G. Dotti - C.U. Sánchez. La dirigen al Sr. Decano y dice:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, para solicitar se considere aprobar el llamado a un concurso interno de Profesor Titular en Matemática con dedicación exclusiva, abierto a participar cualquier miembro de nuestra sección matemática.

La justificación de este pedido estriba en varias razones, a saber, primero en la sección matemática no ha habido promociones a Profesor Titular desde aproximadamente el año 1984, excepto por el nombramiento del Dr. Bustos a su retorno a Argentina, por otra parte, varios de nuestros profesores asociados con dedicación exclusiva satisfacen de sobre manera los requisitos mínimos para ser profesor titular establecidos en el Art. 1 de la resolución **[Ordenanza]** HCD 2/86; tercero, si alguno de nuestros profesores asociados con dedicación exclusiva resulta ganador, los puntos de su cargo sumados a los puntos disponibles por la renuncia del Dr. A. Kaplan a un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, se obtiene los puntos necesarios para un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva.

Cortos diálogos; acuerdan pasarla en primer término a la Comisión Asesora de Matemática, luego verán cómo sigue.-----

---Último asunto tratado, concluye así la presente sesión Ordinaria siendo las Trece horas con Veinticuatro minutos de la fecha "supra" consignada.-----

Resoluciones correspondientes a esta sesión

(incluimos únicamente las que ya están listas y firmadas, sin hacerles ningún tipo de control o revisión; tal cual las recibimos en diskette)

Nota. Incluimos una perteneciente a sesión anterior.

RESOLUCION HCD N° 76/2003

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de excepción a lo preceptuado por el inciso C) correspondiente al Anexo aprobado por Resolución N° 240/01 HCD del Reglamento para Seminarios de Astronomía, formulado por la señorita LAURA VIRGINIA SALES, D.N.I. N° 28.658.335, alumna de la Licenciatura en Astronomía de esta Facultad;

Que a fs. 1 la recurrente solicita con carácter de excepción reemplazar el requisito del cumplimiento de al menos el 80% de asistencia por la exposición oral, para aprobar los Seminarios III y IV de su carrera; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 3 a 7, corre agregado informe producido por el Departamento de Alumnos de esta Unidad Académica;

Que esta solicitud ha sido analizada por la Comisión Asesora de Astronomía y cuenta con el aval de la misma;

Atento lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Directivo, cuyos términos este

H. Cuerpo comparte y lo establecido en la Resolución H. Consejo Directivo N° 240/01;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a lo solicitado por la señorita LAURA VIRGINIA SALES, en su nota de fs. 1 y en consecuencia, reemplazar como excepción el cumplimiento del 80% de asistencia por la exposición de un Seminario para aprobar cada una de las materias Seminario III y Seminario IV (dos exposiciones en total).

ARTÍCULO 2°: Comuníquese. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTIÚN DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRES.

RESOLUCION HCD 77/2003

VISTO

El fallecimiento de la Dra. Mirta MOSCONI acaecido el día de ayer;

CONSIDERANDO

La estrecha vinculación que la mencionada ha mantenido con esta Facultad, tanto como alumna de la Licenciatura y del Doctorado en Astronomía, como posteriormente en carácter de docente en materias de dicha carrera y como miembro del Consejo Directivo;

Que su dedicación, y su permanente buena disposición para con sus colegas y alumnos la convirtieron en una figura muy respetada y querida;

Que por tanto deja un muy grato recuerdo en quienes la trataron;

POR ELLO

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Expresar su profundo pesar por la prematura desaparición de la Dra. Mirta B. MOSCONI, haciendo llegar a su familia las más sentidas condolencias de las autoridades, personal y alumnos de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Remítase copia de la presente a la familia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRES.

RESOLUCION HCD N° 82/03

-

VISTO

La renuncia presentada por la **Dra. Patricia KISBYE** en su carácter de miembro de la Comisión Asesora del Profesorado (CAP) de esta Facultad;

CONSIDERANDO

Que la CAM propone a la Lic. Marta Parnisari como miembro de la CAP, en reemplazo de la Dra. Kisbye;

POR ELLO

EL H CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la **Dra. Patricia KISBYE** en su carácter de miembro de la Comisión Asesora del Profesorado de esta Facultad.

Agradecer los eficientes y desinteresados servicios prestados durante su desempeño.

ARTICULO 2°.-

ARTICULO 3°.-

Designar en reemplazo de la Dra. Kisbye a la **Lic. Marta PARNISARI** como miembro de la Comisión Asesora del Profesorado de esta Facultad.

ARTICULO 4°.-

Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRES.

-

RESOLUCION HCD N° 83/03

VISTO

La renuncia presentada por el **Lic. Marcos Iván OLIVA** (Legajo 35.269), a su cargo interino de Ayudante de 1ra con dedicación simple que ocupa en esta Facultad;

CONSIDERANDO

Que motiva esta renuncia el haber obtenido un cargo de igual dedicación por concurso;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar, a partir del 1ro. del corriente, la renuncia presentada por el **Lic. Marcos Iván OLIVA** (Legajo 35.269), a su cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple que ocupa en esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Rechazar los términos empleados en la presentación efectuada, particularmente los calificativos de "anacrónica" y "desactualizada" referidos a la Res. HCD 91/88 dado que la misma continúa vigente al igual que las causas que le dieron origen.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRES.

RESOLUCION HCD N° 84/03

VISTO

Que el 05 del corriente venció la designación interina del Lic. Oscar E. TRETTEL, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva;

CONSIDERANDO

Que es necesario disponer su prórroga para continuidad de las labores docentes y de investigación;

POR ELLO

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar con carácter interino la designación del Lic. Oscar E. TRETTEL (legajo 12.643) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva (Cód. 113), desde el 06 de mayo al 31 de julio de 2003.

ARTICULO 2°.- El Lic. Trettel continuará en la misma plaza presupuestaria en que venía revistando.

ARTICULO 3°.- La presente designación caducará automáticamente antes de la fecha indicada si el cargo se cubre por concurso.

ARTICULO 4°.- Comuníquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A 05 DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRES.

RESOLUCION HCD N° 88/2003

VISTO

El pedido de licencia sin goce de haberes, presentado por el Dr. Jorge Rubén LAURET, por el lapso de un año a partir del 13 de agosto próximo;

CONSIDERANDO

Que el mismo obedece a la obtención de una beca de la Fundación Humboldt, para realizar trabajos de investigación en la Universidad de Dusseldorf, Alemania, bajo la supervisión del Prof. Fritz Grunewald;

Que el Secretario Académico ha prestado su acuerdo;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias, según lo establecido en la Ord. 1/91 del HCS (t.o.);

POR ELLO

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar la licencia sin goce de haberes al Dr. Jorge Rubén LAURET (legajo 32.972) en su cargo de Ayudante de Primera con dedicación exclusiva por concurso, por el lapso 13 de agosto de 2003 a 12 de agosto de 2004.

-

ARTICULO 2°.- Imputar este permiso al art. 4to. inc. b) de la Ordenanza 1/91 del HCS (t.o.).

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA,
ASTRONOMIA Y FISICA A CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRES.